



Dirección General de Recursos Humanos y
Relaciones con la Administración de Justicia

CONSEJERÍA DE JUSTICIA

Comunidad de Madrid

UNIDAD ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE RR.HH. Y
REL. ADMÓN DE JUSTICIA

ORDEN

Orden de la Consejera de Justicia, por la que se declara el candidato seleccionado en la convocatoria para la contratación temporal tramitada por el procedimiento de urgencia de un **Técnico Especialista I, Perito Joyas (Grupo III, Nivel 6, Área A)** en la modalidad de contrato de interinidad con cargo a vacante.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.4) de la Convocatoria para la contratación temporal tramitada por el procedimiento de urgencia de un **Técnico Especialista I, Perito Joyas (Grupo III, Nivel 6, Área A)** en la modalidad de contrato de interinidad con cargo a vacante, y a la vista del acuerdo de 4 de octubre de 2018 adoptado por el Tribunal Permanente para la selección de personal laboral temporal de la Consejería de Justicia, esta Consejería de Justicia, en uso de las facultades que le atribuye la normativa legal vigente

DISPONE

1º Declarar seleccionado al candidato con mayor puntuación de la Relación Definitiva de aspirantes admitidos a la Convocatoria para la contratación temporal, tramitada por el procedimiento de urgencia, de un Técnico Especialista I, Perito Joyas (Grupo III, Nivel Salarial 6, Área A), aprobada el 4 de octubre de 2018, mediante acuerdo del Tribunal Permanente para la Selección de Personal Laboral Temporal de la Consejería de Justicia, y publicada el 5 de octubre de 2018 en la forma establecida en la base 3.1 de la Orden de la Convocatoria. Como Anexo a esta Orden se acompaña la mencionada Relación Definitiva de aspirantes admitidos por orden de puntuación.

2º Publicar la presente Orden en la forma establecida en la base 3.1 de la Convocatoria para la contratación Temporal, tramitada por el procedimiento de urgencia, de un Técnico Especialista I, Perito Joyas.

Los actos administrativos que se derivan de la convocatoria mencionada, así como las actuaciones del Tribunal Permanente de Selección, podrán ser impugnados en los casos y forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación.

POR LA COMUNIDAD DE MADRID
LA CONSEJERA DE JUSTICIA
(P. D. Orden 74/2018, de 17 de julio)
El Viceconsejero de Justicia

Fdo.: JOSÉ ENRIQUE NÚÑEZ GUIJARRO

DESTINATARIOS: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA

